



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): CAMACHO QUILCA BARNY
Título Habilitante: 17-MAD-TAM/CON-PFDM-2019-019
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / MANU / MADRE DE DIOS
Plan de Manejo Forestal: POA 5
Res. de Aprobación del Plan: 842-2012-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFYFS/ATFFS
 TAMBOPATA-MANU
Inicio de vigencia del Plan: 22/08/2012
Zafra: 2012-2013
Volumen del Plan(m3): 1059.38
Consultor/Regente que suscribió el plan: PEINADO MARTINEZ JORGE
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 30/11/2013, **Término:** 01/12/2013
Nro Res. Inicio PAU: 631-2014-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 307-2015-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 3.72U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

1	<i>Aspidosperma macrocarpon</i> Pumaquiuro	18.811	10	3.384	33,8%	18%
2	<i>Castilla ulei</i> Goma	27.272	26.75	26.75	100%	98,1%
3	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna	68.21	52.954	52.954	100%	77,6%
4	<i>Couratari guianensis</i> Misa	265.244	170.395	135.278	79,4%	51%
5	<i>Huberodendron swietenoides</i> Achihua	31.169	18.091	18.091	100%	58%
6	NN Aleton	52.328	35.454	35.454	100%	67,8%
7	<i>Protium sp.</i> Copal	26.608	8.182	8.182	100%	30,8%
8	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco	159.484	89.364	89.364	100%	56%
9	<i>Unonopsis matewsii</i> Marañón	38.59	21.454	21.454	100%	55,6%
10	<i>Vismia sp.</i> Inca paca	73.601	35.319	35.319	100%	48%

Fuente: Resolución N° 307-2015-OSINFOR-DSCFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		298.065	185.335

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 26/12/2024 01:42:03

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso l)	El incumplimiento de las condiciones establecidas en las modalidades de aprovechamiento forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.